



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO
7008234089001**

Referencia: Prueba Anticipada
Radicado: **N° 2023-00102-00**
Solicitante: **ALBERTO ARTURO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**
Solicitado: **GABRIEL ENRIQUE ALVAREZ ROMERO**

Agosto veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

El señor **ALBERTO ARTURO MARTINEZ HERNANDEZ**, con C.C. N° 92.275.197, mediante apoderado judicial, solicita se practique como prueba anticipada un interrogatorio de parte al señor **GABRIEL ENRIQUE ALVAREZ ROMERO**, con C.C. N° 6.813.977.

El despacho al realizar una lectura de la solicitud incoada por ALBERTO ARTURO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, para efectos de resolver respecto de su admisión y fijación de fecha para su práctica, se pudo constatar que la petición está dirigida para que se cite y haga comparecer al despacho al señor **GABRIEL ENRIQUE ALVAREZ ROMERO**, para que en audiencia pública se sirva absolver, bajo la gravedad de juramento, el interrogatorio de parte como prueba anticipada, lo cual cumple con los requisitos básicos para ello, esto es, que se determinó la prueba que se quiere practicar. Todo basado en los artículos 7, 18, 165, 191, 202, 205 del CGP.

Por lo que el despacho accederá a realizar la prueba anticipada de interrogatorio de parte, por reunir los presupuestos básicos para su admisión.

Siendo procedente y verificado que lo anterior será con el objeto de hacer valer en un futuro un proceso judicial, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese el día **LUNES VENTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 9:30 A.M.**, con el fin de llevar a cabo diligencia de Interrogatorio de Parte al señor **GABRIEL ENRIQUE ALVAREZ ROMERO**, con C.C. N° 6.813.977. **Líbrese POR SECRETARIA la respectiva notificación** en la Diagonal 2 A N° 2 -16 Barrio Las Margaritas de Toluviéjo, Sucre, se desconoce dirección electrónica.

SEGUNDO: Una vez practicada la anterior diligencia, expídase copias auténtica a la parte interesada.

TERCERO: Téngase al doctor **WILLIAM ALVAREZ SIERRA**, con T.P. N° 45.818 del C.S. de la J. y C.C. N° 6.820.540, como apoderado judicial del señor **ALBERTO ARTURO MARTINEZ HERNANDEZ**, con C.C. N° 92.275.197, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZ**

Firmado Por:
Carmen Cecilia Carrillo Anaya
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **363b4cf7dac1155cf6b86ef9e3e34ff068f4fc5129703f1715ba113f34ff9e72**

Documento generado en 28/08/2023 05:36:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>